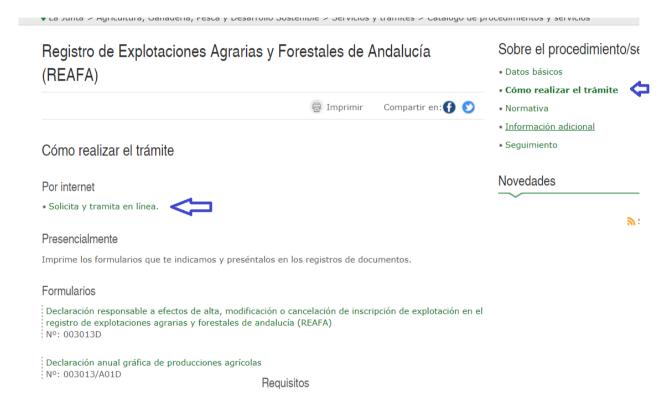
MANUAL DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ALTA, MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN EN EL REAFA (Anexo II)

Para presentar el Anexo II, se puede hacer de dos formas telemática y presencialmente.

Si se realiza telemáticamente accedemos a través de el enlace que aparece en la parte superior de la página web de la consejería en el apartado "**Servicios y Tramites**", donde tendremos que poner el el buscador la palabra "**REAFA**".

Una vez que estemos en el procedimiento de REAFA, entraremos en el apartado "Cómo realizar el trámite" opción "Por internet" >> "Solicita y tramita en línea".



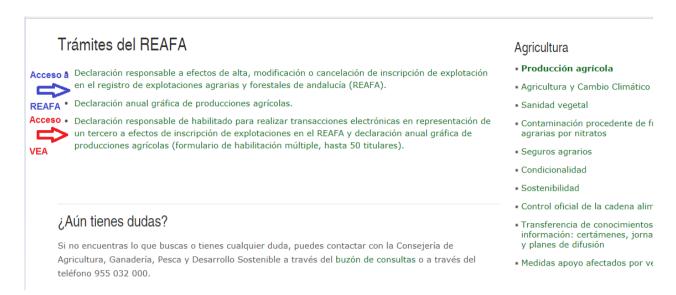
En donde aparecerán tres posibles trámites relacionados con REAFA:

- La declaración responsable a efectos de alta modificación o cancelación de inscripción de la explotación en el registro de explotaciones agrarias y forestales de Andalucía. (Anexo II).
 - La declaración anual gráfica de producciones agrícolas (Anexo III).

Ambas posibilidades, nos llevarán directamente a la aplicación REAFA, en la cual tendremos que realizar los trámites oportunos para dar de alta, modificar nuestra explotación o realizar la declaración anual de producciones, dentro de la aplicación REAFA.

En REAFA se dispondrá de una herramienta que permita incorporar la delimitación gráfica de los aprovechamientos de la explotación, incluirá comprobaciones automáticas respecto de los datos que se dispongan, así como un sistema de ayuda interactivo que advierta de posibles errores por inconsistencias de la información suministrada en relación con la anteriormente disponible y ofrecerá información que facilite su cumplimentación. La herramienta permitirá guardar los datos cumplimentados como borrador y generar el formulario de declaración responsable cumplimentado y validado.

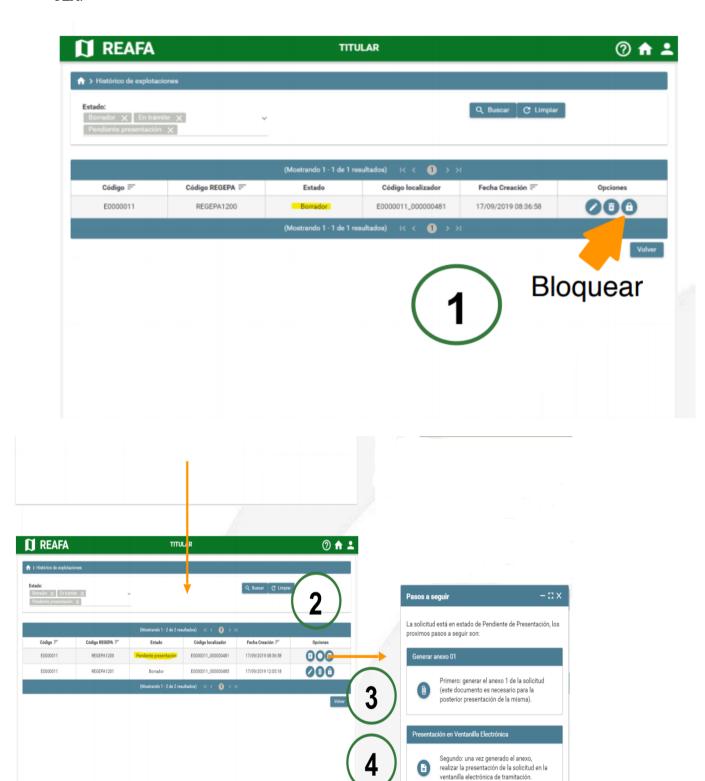
Además, se le asignará a cada formulario generado **un código único (localizador),** que permitirá recuperar la información grabada de forma inequívoca.



En los dos primeros casos de la imagen superior nos llevará a REAFA, donde tendremos que acceder con nuestras claves y realizar los trámites oportunos para dar de alta, modificar o realizar la declaración anual gráficas de cultivos.



Realizamos los tramites oportunos en REAFA de nuestra explotación y **Bloqueamos** el trabajo que hemos realizado, **pudiendo presentar el anexo II desde esta misma pantalla** conectando con la aplicación **VEA**.



Conectamos con la aplicación VEA y la presentamos a través de esta aplicación , siguiendo los pasos que se nos indican y siempre **con certificado digital.**

PROCEDIMIENTO: PRESENTACIÓN

